

## INFORME DE GESTIÓN

I Semestre 2018

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Consejo Distrital de Discapacidad

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 010 Consejo Distrital de Discapacidad  
Aprobado el 08 de agosto de 2018.

**NORMAS:** Acuerdo 505 de 2012 – Acuerdo 586 de 2015 - Decreto 558 de 2015.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				14 Febrero	11 Abril	13 Junio	Total
1. Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario	IP		✓	✓	2
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Director Derechos Humanos	I	✓	✓	✓	3
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social	I	✓	✓	✓	3
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector de Desarrollo Social	I	✓		✓	2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Director de Equidad y Políticas Poblacionales	I	✓	✓	✓	3
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirector de Empleo y Formación	I		✓	✓	2
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Director Inclusión	S	✓	✓	✓	3
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirectora Gestión y Evaluación	I	✓	✓	✓	3
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Directora Poblacional	I	✓	✓	✓	3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte.	Subsecretaría General	I		✓	✓	2
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades.	I	✓	✓	✓	3
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Directora de Transporte	I	✓		✓	2
12. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat y Vivienda	Subdirector de Información Sectorial	I	✓		✓	2
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora Enfoque Diferencial	I	✓	✓	✓	3
14. Representantes Distritales	Discapacidad Física	Representante Distrital	I	✓	✓	✓	3
	Discapacidad Múltiple	Representante Distrital	I	✓	✓	✓	3
	Discapacidad Visual	Representante Distrital	I	✓	✓		2
	Discapacidad Sordoceguera	Representante Distrital	I				0
	Discapacidad Psicosocial	Representante Distrital	I	✓	✓	✓	3

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Sistema Distrital de Discapacidad

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Discapacidad Auditiva	Representante Distrital	I	✓	✓	✓	3
	Discapacidad Cognitiva	Representante Distrital	I	✓	✓	✓	3
15. Personería Distrital	Personería Distrital	Personera Delegada para Infancia, adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	IP	✓	✓	✓	3
16. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado para la Participación y los Programas Especiales	IP				0

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /  
SESIONES ORDINARIAS  
PROGRAMADAS:** 50%

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** No se han realizado durante el primer semestre.

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:  
Normas de creación: Sí  No   
Reglamento interno: Sí  No   
Actas con sus anexos: Sí  No   
Informe de gestión: Sí  No





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FUNCIONES GENERALES  Artículo 6, Acuerdo 505 de 2012	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	14 Febrero	11 Abril	13 Junio	Se abordó Sí / No
1. Participar y asesorar el proceso para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Discapacidad con enfoque de derechos.	X	X	X	SI
2. Orientar el Plan Distrital de Discapacidad, velar porque haga parte del respectivo Plan de Desarrollo Distrital y gestionar ante las autoridades del Distrito y sus diferentes instancias y espacios de planeación, la garantía de los respectivos presupuestos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.	X	X	X	SI
3. Evaluar y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación y la implementación de los programas y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Discapacidad.	X	X	X	SI
4. Presentar anualmente a la Administración Distrital, programas tendientes a mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad en la ciudad, para que sean tenidas en cuenta dentro del Plan de Desarrollo Distrital vigente.	X	X	X	SI
5. Concertar las políticas generales del Sistema Distrital de Discapacidad en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital y determinar que las políticas en la Administración Distrital contempladas en el Plan Distrital de Discapacidad sean armónicas con el Plan de Desarrollo del Distrito y los Planes Locales de Desarrollo.	X	X	X	SI
6. Proponer mecanismos de vigilancia y control social para que los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales puedan evaluar la gestión pública y específicamente a todo lo relacionado con las políticas de discapacidad en el Distrito.	X	X	X	SI
7. Promover la aplicación de políticas, planes, programas y reglamentaciones para la descentralización de las acciones tendientes a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores.	X	X	X	SI
8. Presentar propuesta de reglamentación y/o actualización del proceso de elección de los representantes al Consejo Distrital y a los Consejos Locales de Discapacidad para aprobación del Alcalde Mayor.		X	X	SI





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

9. Definir y aprobar el cronograma y la coordinación necesaria para la elección de los representantes al Consejo Distrital y los Consejos Locales de Discapacidad.		X		SI
10. Contribuir al desarrollo de estrategias que permitan posicionar en la agenda pública el tema de discapacidad en las diferentes instancias públicas y privadas Distritales y locales, con el propósito de hacer de éste, un tema transversal.	X	X	X	SI
11. Propender porque se respeten y difundan los derechos y deberes de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, teniendo en cuenta su condición de género, clase social, grupo étnico, diversidad poblacional u orientación sexual.	X	X	X	SI
12. Promover las acciones de coordinación entre las diferentes instancias del Sistema Distrital de Discapacidad, la Comisión intersectorial Poblacional del Distrito Capital y el Sistema Nacional de Discapacidad.	X	X	X	SI
13. Presentar al Concejo de Bogotá un informe anual sobre la evaluación de gestión y de resultados del Sistema Distrital de Discapacidad y su desarrollo en las diferentes instancias incluyendo un capítulo específico de los representantes de cada uno de los sectores en el que presentarán la gestión adelantada en función de su representatividad como consejero y consejera distrital de discapacidad y evaluarán la gestión pública en el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad, así como los programas y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Discapacidad en Bogotá.	X			SI
14. Elegir la Secretaría Técnica Distrital, la cual estará a cargo de una de las entidades Distritales integrantes del Consejo, para períodos de cuatro (4) años homologados a la Administración Distrital. Para la elección de la STD, el Consejo evaluará las propuestas que deberán presentar las entidades integrantes del CDD para garantizar la operatividad de la misma.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
15. Elegir representantes ante otras instancias de participación distrital y en general, ante aquellas cuyas regulaciones o estatutos así lo dispongan.	X			SI
16. Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Distrital de Discapacidad	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Nota: N. A= No Aplica. Estas funciones se abordarán en el segundo semestre de 2018 o como en el caso de la elección de la Secretaría Técnica, se realizará en el segundo semestre del próximo año.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SEGUIMIENTO AL  
PLAN DE ACCIÓN:**

A continuación, se presenta el seguimiento al Plan Operativo Anual POA 2018 del Consejo Distrital de Discapacidad, con corte a junio de 2018;

Objetivo Estratégico	Logros – I Semestre 2018	% avance
1. Reformulación Política Pública de Discapacidad del Distrito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructuración proceso de fortalecimiento en articulación con la Gerencia Escuela para la Participación.</li> <li>• Mapeo de Actores en los Consejos Locales de Discapacidad (CLD)</li> <li>• Inicio de Curso "Herramientas para participar en el proceso de reformulación de la Política Pública de Discapacidad – Localidad de Sumapaz.</li> <li>• Recomendaciones técnicas a la propuesta de la Universidad Nacional, para adelantar proceso de reformulación.</li> </ul>	40%
2. Accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción de los 20 informes locales de accesibilidad, enviados por los CLD.</li> <li>• Acompañamiento a la Secretaría General y Ministerio de Transporte. Trabajo con los CLD desde las mesas de articulación con el IDU.</li> <li>• Definición del guion técnico y literario y realización de mesas de trabajo interinstitucional con el apoyo de las áreas de comunicaciones.</li> <li>• Desarrollo del primer encuentro de delegados locales y distritales, realizado el 27 de abril.</li> <li>• Acompañamiento a la localidad de Santa Fe en el recorrido a la ruralidad.</li> </ul>	40%
3. Empleabilidad y Productividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de la Ruta Diferencial de Empleabilidad en las siguientes localidades, Usuarios atendidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Usaquén 12</li> <li>○ San Cristóbal 49</li> <li>○ Agencia de Empleo 02</li> <li>○ Rafael Uribe Uribe 55</li> <li>○ Tunjuelito 15</li> <li>○ Ciudad Bolívar 13</li> </ul> </li> <li>• Realización de la Jornada de Capacitación y Asistencia Técnica para el cumplimiento del Decreto 2011 de 2017, dirigida a las entidades distritales.</li> <li>• Diseño, montaje y difusión de la pieza comunicativa denominada "Trabajemos Junt@s" en el marco de la conmemoración del día internacional del trabajo, 01 de mayo de 2018.</li> <li>• Conformación de la Subcomisión Distrital para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.</li> </ul>	55%





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4. Acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de la información en un 70 % de los sectores según ajuste realizados a la encuesta de recolección dispuesta en el aplicativo de oferta.</li> <li>Se define el nombre e imagen del Aplicativo "Oferta Bogotá Discapacidad"</li> <li>Gestión avanzada con sector salud, STD y Alcaldía Mayor para la grabación y edición del tutorial en medios accesibles.</li> <li>Documento actualizado en el marco de antecedentes y contextualización de enfoques de la ruta intersectorial.</li> <li>Programación de los "Circuitos de divulgación de la Oferta" a realizarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre.</li> </ul>	54%
-----------	--	-----

**ANÁLISIS DEL  
FUNCIONAMIENTO  
DE LA INSTANCIA:**

El Consejo Distrital de Discapacidad con corte al primer semestre de 2018, se encuentra funcionando acorde con las normas vigentes, en especial, conforme a lo establecido por el Acuerdo 505 de 2012, se avanza en las acciones establecidas en el Plan Operativo Anual – POA, en los procesos de reformulación de la política pública, accesibilidad, empleabilidad y productividad y el acceso a la oferta distrital para las personas con discapacidad. Entre las acciones que se desarrollaran en el segundo semestre de 2018, está la aprobación de la actualización del reglamento interno del Consejo Distrital de Discapacidad, el desarrollo del Foro Distrital de Accesibilidad, y las actividades de Movilización y Participación, contenidas en el Acuerdo del Consejo Distrital de Discapacidad No.9 de 2015.

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: ÓSCAR JOSÉ BERARDINELLI R.

Cargo: Secretario de Despacho (E)

Entidad: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Nombre: CARLOS IVÁN GARCÍA SUÁREZ

Cargo: Director de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Entidad: Secretaría de Educación del Distrito

Revisó: Yaneth Arango Ortiz

Elaboró: Germán Alberto Ramírez Ramírez





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  

---

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  

---

Sistema Distrital de Discapacidad

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS